

**AVISO DE OCURRENCIA DE UNA ALERTA CRÍTICA, AL PUNTO 2.1 DE LA RESOLUCIÓN RES/899/2015 EN MATERIA DE ACCESO ABIERTO DE ALMACENAMIENTO DE PETROLÍFEROS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.**

1. GENERADORES DE ENERGÍA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. es una Sociedad Anónima debidamente constituida en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siendo que mediante la Resolución número RES/224/2011, de fecha 30 de junio de 2011, la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA emitió a su favor el Título de Permiso número G/254/LPA/2011 al amparo del cual opera la Planta de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo ubicada a 413.554 metros del kilómetro 33+280.348 del FF.CC. Intercalifornias – Valle Redondo, Delegación La Presa, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, México.
2. La Planta de Almacenamiento cuenta con su atención de Alerta Crítica y/o restricción operativa:
  - a) “Por el momento, Generadores de Energía del Noroeste, S.A. de C.V. no cuenta con procesos de Alerta Crítica en curso”.

Se hace de su conocimiento lo anterior en términos del punto 2.1 de la Resolución RES/899/2015 “RESOLUCIÓN por la que la Comisión Reguladora de Energía expide medidas de control que el Permisionario deberá implementar como resultado de la declaración de Alerta Crítica o restricción operativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2016.

Tijuana, Baja California a 20 de Noviembre 2024.

GENERADORES DE ENERGÍA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

JOSÉ TZIRANCÁMARO FIGUEROA AEYÓN  
REPRESENTANTE LEGAL.